

FECHA INFORME: **2026/05/05**

Con fundamento en lo dispuesto en el manual unificado de contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 627 – 2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	627 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO EN EL APOYO A ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA Y PASAJEROS CONFORME EL PNSV
CONTRATISTA	<i>Fredy Johan Jiménez Chaparro</i>
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	<i>Yineth Lorena Capera Cardozo</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<i>Veintiuno (21) de Agosto 2025</i>
FECHA DE INICIO	<i>Veintiocho (28) de Agosto de 2025</i>
PRÓRROGA No.	<i>N/A</i>
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	<i>Veintisiete (27) de junio de 2026</i>
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	<i>Veintisiete (27) de junio de 2026</i>
VALOR	
VALOR INICIAL	<i>SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)</i>
ADICIÓN No.	<i>N/A</i>
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	<i>N/A</i>
VALOR TOTAL	<i>SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)</i>
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	<i>N/A</i>

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, y b) Nueve (09) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000.00), incluido todos los impuestos a que haya lugar por los servicios efectivamente prestados correspondiente, c) Un (1) pago final proporcional al saldo del contrato.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe digital de las actividades realizadas durante el mes y los soportes.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados..</p>
<p>No. INFORME</p>	<p>9 de 11</p>
<p>PERIODO DEL INFORME</p>	<p>Desde el 1 de abril al 30 de abril de 2026</p>

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: **2021**

➤ IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X

FUNCIONAMIENTO

➤ PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: *Comportamiento Humano*

Nombre del Proyecto de inversión: *Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura.*

Objetivo específico del proyecto de inversión: *Fortalecer el cumplimiento de las normas de tránsito*

Producto del proyecto de inversión: *Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse*

NO. PAGO	VIGENCIA (AÑO)	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR PAGOS EFECTUADOS APLICADOS A ESTA VIGENCIA	VALOR QUE SERÁ APLICADO AL PRESENTE PAGO	VALOR TOTAL DEL RECURSO PENDIENTE POR EJECUTAR
Pago No. 09	2021	Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura.	Diseñar, implementar y evaluar estrategias de sensibilización, prevención de riesgos asociados a la movilidad en los actores viales vulnerables y promoción de comportamientos seguros en las vías	\$ 57.359.880,00	\$ 39.959.880,00	\$ 6.000.000,00	\$ 11.400.000,00

Nota: El 100% del valor que se tomará en el presente informe, corresponde a la actividad 2, Diseñar, implementar y evaluar estrategias de sensibilización, prevención de riesgos asociados a la movilidad en los actores viales vulnerables y promoción de comportamientos seguros en las vías.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 60.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 48.600.000
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 42.600.000
Valor del Presente Pago	\$ 6.000.000
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</i>):	\$ 11.400.000
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	81%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar la planeación, implementación y seguimiento de asistencias técnicas orientadas hacia la realización de actividades que promuevan la seguridad vial laboral con enfoque en factores de riesgos para las empresas organizaciones y entidades, especialmente en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial	1.1 El contratista realizó comisión a la Isla de San Andrés, para realizar Asistencia técnica del PESV y Sensibilización a conductores y colaboradores de la Armada Nacional, Bases navales de San Andrés, los días 28, 29 y 30 de abril	<u>Obligación No 1</u> 1.1 260309 Asistencia técnica PESV y sensibilización a funcionarios de la Armada Nacional ID AT PESV 292 AF 2832, 2833	X		
2	Apoyar en la implementación y seguimiento de acciones internalizadas de formación relacionadas con seguridad Vial Laboral y entornos de transporte de carga y pasajeros	2.1 El contratista realizó sensibilización y capacitación a conductores y colaboradores de la empresa ECOLCIN, en Bogotá el día 13 de abril 2.2 El contratista realizó sensibilización y capacitación a conductores y colaboradores del Departamento Administrativo de Presidencia DAPRE el día 23 de abril	<u>Obligación No 2</u> 2.1 260413 Sensibilización a conductores y colaboradores de ECOLCIN AF 2902 2.2 Sensibilización a conductores y colaboradores de DAPRE AF 2903	X		
3	Apoyar la supervisión de contratos y convenios de la Dirección de Comportamiento designados por el	3.1 El contratista participó de las reuniones internas del equipo de seguimiento del contrato	<u>Obligación No 3</u> 3.1 Reuniones internas del equipo de seguimiento del	X		

	Director de Comportamiento y/o por el supervisor	interadministrativo 078 de 2025 3.2 El contratista participó de las reuniones de seguimiento del contrato interadministrativo 078 2025 entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Universidad de Antioquia	contrato interadministrativo 078 2025 3.2 Reuniones de seguimiento del contrato interadministrativo 078 2025			
4	Participar activamente en reuniones, mesas de trabajo, comités evaluadores, talleres, asistencias técnicas y capacitaciones, relacionadas con planes, programas y proyectos de la Dirección de Comportamiento, o aquellas en las que sea designado por el supervisor del contrato.	4.1 El contratista participó de la reunión presencial de seguimiento a la supervisión del contrato 627-2025, el día 27 de abril	Obligación No 4 4.1 260427 Reunión de seguimiento a supervisión del contrato	X		
5	Apoyar la proyección de respuestas de documentos técnicos e informes, así como en la atención de comunicaciones internas y externas que le asigne el supervisor de; contrato.	5.1 El contratista realizó la proyección de las respuestas y la gestión en la plataforma ORFEO, de los derechos de petición con número de Radicado 5.1 20266600025102 Derecho de petición del 1 de abril 5.2 20266600021892 Derecho de petición del 19 de marzo 5.3 20266600028212 Derecho de petición del 13 de abril 5.4 20266400004364 Derecho de petición del 1 de abril	Obligación No 5 5.1 Respuesta Radicado 20266600025102 5.2 Respuesta Radicado 20266600021892 5.3 Respuesta Radicado 20266600028212 5.4 Respuesta Radicado 20266400004364	X		

		5.5 20266600029652 Derecho de petición del 16 de abril	5.5 Respuesta Radicado 20266600029652			
6	Realizar el cargue y gestión de reportes, evidencias y documentos soporte de las actividades planeadas y ejecutadas, conforme a los lineamientos e instrumentos de seguimiento definidos por la Dirección de Comportamiento	6.1. El contratista realizó el cargue de los reportes y evidencias en la plataforma de Acciones internalizadas, de las actividades de formación	<u>Obligación No 6</u> 6.1 Evidencia de cierre acciones internalizadas	X		
7	Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las acordadas con el supervisor .	7.1. El Contratista realiza el cargue del informe de supervisión firmado del mes de abril en la plataforma SECOP II. 7.2. El Contratista evidencia el estado de la Plataforma ORFEO 7.3. El Contratista evidencia el cumplimiento de las exigencias para la gestión documental	<u>Obligación No 7</u> 7.1 Evidencia de cargue de Informes en SECOP II 7.2 Estado Plataforma ORFEO 7.3 Evidencia gestión documental	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISORA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Una vez se hace revisión y validación de los documentos que respaldan la implementación de las obligaciones definidas durante el periodo de ejecución del presente informe, se evidencia el cumplimiento durante el período objeto del cobro por parte del contratista

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

La Supervisora del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante el periodo definido en el presente informe sobre la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si__ No_X_ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

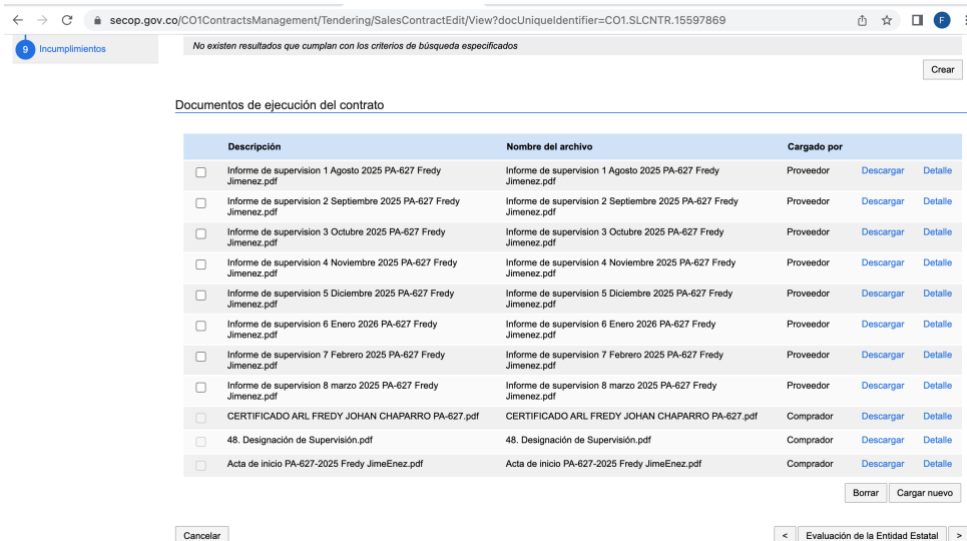
8. CONSTANCIAS

- Es el noveno pago de 11 correspondientes a la ejecución del contrato.
- El contratista llevó a cabo la entrega de las evidencias relacionadas en el presente informe en el apartado 3, "Evidencias de cumplimiento", estas fueron verificadas y recibidas a satisfacción.

La ejecución del presente contrato no ha presentado procesos administrativos o sancionatorios que hayan sido abiertos, en la ejecución del contrato. Las evidencias de las obligaciones se encuentran en el siguiente link [Informe No 9 Abril 2026](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 1 Agosto 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 1 Agosto 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 2 Septiembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 2 Septiembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 3 Octubre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 3 Octubre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 4 Noviembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 4 Noviembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 5 Diciembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 5 Diciembre 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 6 Enero 2026 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 6 Enero 2026 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 7 Febrero 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 7 Febrero 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Informe de supervisión 8 marzo 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Informe de supervisión 8 marzo 2025 PA-627 Fredy Jimenez.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL FREDY JOHAN CHAPARRO PA-627.pdf	CERTIFICADO ARL FREDY JOHAN CHAPARRO PA-627.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 48. Designación de Supervisión.pdf	48. Designación de Supervisión.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Acta de inicio PA-627-2025 Fredy Jimenez.pdf	Acta de inicio PA-627-2025 Fredy Jimenez.pdf	Comprador Descargar Detalle

<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución de periodo contractual definido en el presente informe, se hizo entrega de los servicios y productos relacionados en el apartado 3, "Evidencias de Cumplimiento", las cuales corresponden a la ejecución de las obligaciones contractuales. <p>Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Seis millones de pesos (\$6.000.000,00).</p>
<p>10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LA SUPERVISORA</p> <p>DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento NOMBRE SUPERVISORA DE CONTRATO: YINETH LORENA CAPERA CARDOZO CARGO SUPERVISORA: Profesional especializada grado 24</p> <p>FIRMA: _____</p>

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.